

RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2018 DEL DIRECTOR DEL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC-CNS) DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO CONSU02018025OP PARA EL SUMINISTRO DE UNA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA “STARLIFE”, PARA EL SOPORTE DE APLICACIONES HPC (HIGH PERFORMANCE COMPUTING) Y BIGDATA PARA EL DESARROLLO DE UN CONJUNTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DENTRO DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA VIDA

Visto que en fecha 10 de septiembre de 2018 se procedió a la aprobación del expediente de contratación número “CONSU02018025OP para el suministro de una ampliación de la infraestructura informática “StarLife”, para el soporte de aplicaciones HPC (High Performance Computing) y BigData para el desarrollo de un conjunto de proyectos estratégicos dentro del área de ciencias de la vida”, mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada y con un presupuesto máximo de licitación de 170 000,00.-€ (CIENTO SETENTA MIL EUROS), IVA excluido.

Visto que se han realizado todos los trámites procedimentales necesarios para la adjudicación del contrato de suministro de referencia, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Visto que a la licitación de referencia se ha presentado únicamente la empresa Anima Disegno, S.L.

Vistas las puntuaciones obtenidas, de conformidad con lo establecido en el apartado J del Cuadro de Características anexo al PCAP, se valoran de la siguiente manera:

a) Criterios evaluables de forma automática **52 puntos**

La oferta económica se valorará aplicando la siguiente fórmula, con un máximo de 52 puntos:

$$\frac{Ob}{Ol} \times 52 \text{ puntos} = Pl$$

Siendo:

Ob: la oferta más baja presentada

Ol: la oferta presentada por el licitador

Pl: puntuación económica obtenida por el licitador

b) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor **48 puntos**

Los criterios para la repartición de los 48 puntos de los criterios dependen de un juicio de valor serán los siguientes.

Descripción	Puntos
Hardware Ampliación Cluster Cómputo	
Mejora en número de nodos thin ofertados	17
Mejora en número de nodos fat ofertados	16
Rack extra	
Mejora incorporación de un rack extra	14
Mantenimiento y soporte	
Extensión garantía más allá de la fecha fin de StarLife	1

Aquellas mejoras presentadas, primero el equipo técnico evaluará dichas mejoras en conjunto con la solución global presentada. Una vez validadas técnicamente, se compararán entre ellas, asignando la máxima puntuación a la mejor y puntuando el resto de forma proporcional. Para aquellas mejoras que se indica un valor máximo, se otorgará la puntuación máxima indicada a este valor, y el resto de forma proporcional.

Aquella oferta que no ofrezca esa mejora se puntuará con 0 puntos en ese apartado. De la misma manera aquella mejora irrelevante o no significativa respecto al mínimo requerido también se puntuará con 0 puntos, aunque sea la mejor presentada.

A fin de mantener el peso en la valoración de las ofertas de los criterios que dependen de un juicio de valor, la puntuación que resulte de la aplicación de los criterios contenidos en el cuadro anterior se asignará de la siguiente manera:

- Se asignarán a la oferta que haya obtenido más puntos en la valoración de su oferta técnica un total de 48 puntos.
- A las restantes licitadoras se les asignará, de dicha puntuación máxima, la que sea proporcional en relación con la oferta mencionada en el apartado anterior.

El cuadro resumen de las puntuaciones es el siguiente:

Licitador	Oferta económica (máx. 170.000.-€)	Puntuación económica (máx. 52 puntos)	Puntuación técnica (máx. 48 puntos)	Puntuación total
Anima Disegno, S.L.	169.981,82.-€	52 puntos	48 puntos	100 puntos

Por consiguiente, el licitador Anima Disegno, S.L. ha obtenido un total de **100 puntos** sobre un máximo de 100 puntos, de los cuales 52 puntos corresponden a criterios evaluables de forma automática.

Visto que en fecha 5 de octubre de 2018 el Órgano de Contratación ha resuelto a requerir la documentación para la adjudicación del expediente de contratación número "CONSU02018025OP para el suministro de una ampliación de la infraestructura informática "StarLife", para el soporte de aplicaciones HPC (High Performance Computing) y BigData para el desarrollo de un conjunto de proyectos estratégicos dentro del área de ciencias de la vida" a la empresa Anima Disegno, S.L., por un importe de 169.981,82.-€ (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EURÓS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS), IVA excluido, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta en relación calidad precio, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

La documentación requerida fue la siguiente:

- a) Copia auténtica o testimonio de la escritura de constitución o de modificación de la sociedad.

- b) Los poderes de representación. El poder deberá ir acompañado del DNI del apoderado y de una declaración responsable conforme los poderes otorgados no han sido modificados ni revocados en la fecha de presentación de la solicitud.
- c) Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional y la habilitación profesional exigidos en el presente pliego y en los apartados F) del Cuadro de Características. La acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- a) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal y a la Catalana -específico para contratar con la Administración- y, con la Seguridad Social.
- b) En su caso, efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación conforme a los Pliegos.
- c) Constitución de la garantía que, en su caso, sea procedente de conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del Cuadro de Características. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, en la Caixa General de Dipòsits, el importe de la cual es del 5% del precio de adjudicación del contrato, esto es 8.500€.

Visto que el licitador ha entregado la citada documentación dentro del plazo fijado.

Yo, Don Mateo Valero Cortés, con NIF núm. 17684150-W, como Director del Barcelona Supercomputing Center (BSC-CNS) con NIF S0800099D, con domicilio en Barcelona, C/ Jordi Girona, 31 y en representación de éste, en virtud de las competencias otorgadas en fecha 16 de marzo de 2015 por el nombramiento de su Consejo Rector, de acuerdo con las previsiones del artículo 15 apartado b de los Estatutos del Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015, y a las otorgadas por delegación expresa en fecha 25 de marzo de 2015 por la Comisión Ejecutiva del Consorcio según las previsiones del apartado e) del artículo 13 de los citados Estatutos, según las previsiones del apartado j) del artículo 9 de los Estatutos del Consorcio BSC-CNS.

Y de conformidad con los artículos 150.3, 151.1 y 151.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

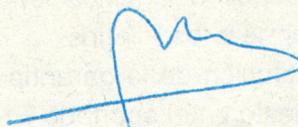
RESUELVO

Primero. - Adjudicar la contratación del expediente de contratación número "CONSU02018025OP para el suministro de una ampliación de la infraestructura informática "StarLife", para el soporte de aplicaciones HPC (High Performance Computing) y BigData para el desarrollo de un conjunto de proyectos estratégicos dentro del área de ciencias de la vida" a la empresa International Anima Disegno, S.L., por tratarse de la oferta con mejor relación calidad-precio presentada, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el PCAP y por haber aportado en el plazo fijado la documentación que le fue requerida.

Segundo. - Comunicar la presente adjudicación a las empresas que han participado en la licitación de este expediente y publicarla en el la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del BSC-CNS.

Tercero. - De conformidad con el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público la formalización del contrato deberá efectuarse transcurridos quince días hábiles a contar desde aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Mateo Valero Cortés
Director BSC-CNS



En Barcelona, a 23 de octubre de 2018



**Barcelona
Supercomputing
Center**
Centro Nacional de Supercomputación